



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3 – 7 de abril de 2006

Posibles disposiciones para la financiación de la CIPF

Tema 12.5.2 del programa provisional

I. Introducción

1. La CIMF-7 (2005) examinó las opciones de financiación a largo plazo de las actividades y el personal de la CIPF, y acordó establecer un Grupo de Estudio que llevase a cabo un análisis detallado de las posibles disposiciones para la financiación de la CIPF.
2. El informe que el Grupo de Estudio sobre el SPTA presentó en 2004 a la CIMF-7 describía cuatro opciones de financiación:
 - i) Presupuesto independiente para la CIPF (en el marco de la FAO pero con un presupuesto separado)
 - ii) Presupuesto de la FAO y contribuciones de los países
 - iii) Presupuesto de la FAO y cargos o comisiones por servicio
 - iv) Mantenimiento del sistema actual.
3. El Grupo de Estudio sobre el SPTA había llegado a la conclusión de que no se podían formular recomendaciones claras con respecto a uno de estos modelos sin información adicional sobre el funcionamiento de la CIMF y de la Secretaría de la CIPF (que sería proporcionada por una evaluación de la CIPF). La reunión del SPTA de octubre de 2004 recomendó que un consultor evaluara las opciones de financiación a largo plazo de la CIPF haciendo hincapié en un enfoque en dos etapas. En la primera etapa se evaluarían principalmente las opciones de financiación de la CIPF y en la segunda se incorporaría la evaluación de la CIPF y sus estructuras. Esta última evaluación, que se había aprobado en la CIMF-7, había de ser realizada por el Servicio de Evaluación de la FAO (véase el tema 12.5.1 del programa).

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

II. Grupo de Estudio de 2005 sobre el análisis de las posibles disposiciones para la financiación de la CIPF

4. El Grupo de Estudio sobre el análisis de las posibles disposiciones para la financiación de la CIPF se reunió en julio de 2005. Analizó distintos planes y opciones de financiación, señalando sus ventajas e inconvenientes y las consecuencias prácticas y jurídicas.
5. El análisis se centró en cinco opciones de financiación:
 - cuotas obligatorias
 - contribuciones voluntarias
 - aumento del alcance del Fondo Fiduciario multilateral para la CIPF
 - fondos fiduciarios bilaterales y contribuciones en especie
 - comisiones o cargos por servicio.
6. Las conclusiones de la reunión del Grupo de Estudio incluían los siguientes puntos:
 - i) El Grupo de Estudio expresó su profunda preocupación por el presupuesto de la CIPF. Tomó nota de que, en el mejor de los casos, el presupuesto del Programa Ordinario (unos 3,5 millones de dólares EE.UU. para el bienio 2006-7) se incrementaría en un 15 por ciento con respecto al nivel de 2004-5, con lo que sólo se cubriría un 50 por ciento de la cantidad prevista para el plan de actividades. En estas circunstancias no se podrían cumplir los objetivos del plan de actividades ni sería posible un desarrollo sostenible de la CIPF.
 - ii) Como resultado de lo anterior, el Grupo de Estudio creyó que sería necesario que la Secretaría expusiera al SPTA las consecuencias de la falta de otros fondos. En esta exposición la Secretaría propondría qué actividades deberían dejarse en suspenso.
 - iii) El Grupo de Estudio pidió a la Secretaría que presentara un documento al SPTA en el que se propusiera el establecimiento de un fondo fiduciario con contribuciones voluntarias para financiar las actividades fundamentales de la CIPF. El documento debería incluir una lista de todos los países y las contribuciones voluntarias propuestas por cada uno.
 - iv) El Grupo de Estudio recomendó también que se instara a las partes contratantes de la CIPF a financiarla mediante contribuciones en especie, por ejemplo acogiendo y financiando grupos de trabajos de expertos y grupos técnicos, con inclusión, cuando fuera posible, de la participación de representantes de países en desarrollo, la traducción de documentos, etc.
 - v) Dado que no había nueva información sobre las posibilidades de financiación mediante comisiones y cargos por servicio, el Grupo de Estudio recomendó que este asunto se analizara y examinara en detalle a lo largo del próximo año, tomando como base un documento de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre la experiencia de otras organizaciones (por ejemplo, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) o la Asociación Internacional de Análisis de Semillas, (ISTA)).
 - vi) El Grupo de Estudio recomendó que las partes contratantes siguieran presionando para conseguir de la FAO un aumento del presupuesto ordinario de la CIPF. También subrayó la necesidad de seguir invitando a las partes contratantes a contribuir al actual Fondo Fiduciario multilateral para la CIPF, lo que garantizaría una participación suficiente de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF.

III. Reunión del SPTA de 2005

7. En octubre de 2005, el SPTA dedicó un tiempo considerable a examinar el informe del Grupo de Estudio y las distintas opciones de que disponía la Comisión para mejorar su financiación. En particular, se consideró que el patrocinio de las reuniones tendría un efecto beneficioso a largo plazo para enjugar el déficit presupuestario de las reuniones. La Secretaría debería señalar las posibilidades de patrocinio.

8. Se examinó detalladamente el cobro de comisiones como medio de financiación de las actividades de la CIPF. Se abordaron temas tales como las repercusiones jurídicas (en particular, cómo financiar las convenciones y cómo podrían cobrar las partes contratantes) y la respuesta de los grupos industriales y de las partes interesadas que se beneficiaban de la Convención. Se reconoció que el cobro de comisiones era un proceso costoso y que muchos países tendrían posiblemente que revisar su legislación. Además, las comisiones podían variar de un país a otro, por lo que la aplicación de una comisión uniforme a todos los países podría ocasionar problemas. Las comisiones pagaderas a la CIPF podrían estar basadas en una cuota. Se expresó cierta preocupación por el riesgo de una reducción compensatoria de los fondos del Programa Ordinario si se aplicaran las comisiones.

9. El SPTA recomendó:

- i) que se invitara a las partes contratantes a apoyar a la CIPF mediante contribuciones en especie, en particular patrocinando reuniones (incluidas las de grupos de trabajos de expertos y grupos técnicos) y sufragando viajes de delegados, salas de reuniones y producción de documentos.
- ii) que se siguiera estudiando el cobro de comisiones y cargos por servicio, pero que este análisis tuviera en cuenta, en primer lugar, el marco de evaluación de la CIPF (en el que podrían estudiarse los posibles beneficios y las opiniones de las partes interesadas).
- iii) que se llevara a cabo un análisis jurídico interno de la FAO (cuya gestión correspondería a la Secretaría) sobre cargos y comisiones por servicio, también teniendo en cuenta el marco de evaluación de la CIPF.
- iv) que la Secretaría examinara la aplicación de comisiones junto con otras organizaciones que realicen actividades similares (por ejemplo, la OIE o la ISTA) para informarse sobre sus sistemas de comisiones.
- v) que se invitara a los miembros del SPTA a hacer una contribución, en su próxima reunión, sobre el modo en que concebían un sistema de comisiones para la CIPF.
- vi) que se analizara la información recogida (incluida la evaluación de la CIPF) en el próximo año y se adoptaran otras medidas en consecuencia.

10. El SPTA apoyó firmemente que se siguiera estudiando la utilización de un sistema de contribuciones voluntarias para financiar la CIPF. El SPTA recomendó que la Secretaría elaborara material informativo, incluido un plan de contribuciones, para someterlo al examen de la CMF-1 (véase el documento CPM 2006/22 en el marco del tema 12.5.3 del programa).

11. Se invita a la CMF a que:

1. *Examine*, y si corresponde, *adopte* las recomendaciones del SPTA.